

REPÚBLICA DE COLOMBIA



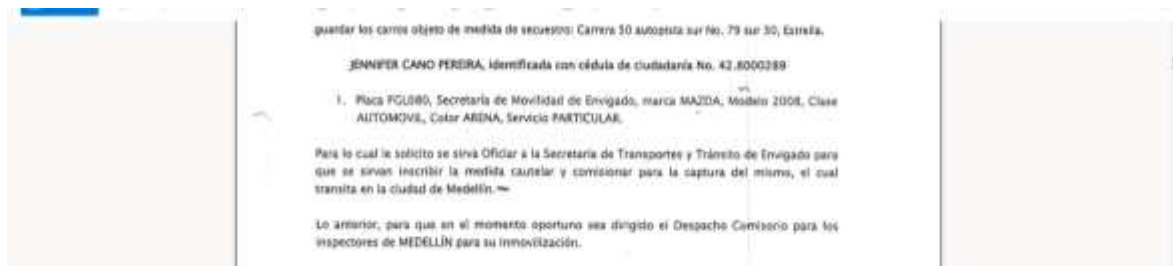
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2019-01057

Asunto: Incorpora – Ordena Oficiar

Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario información de la Secretaria de Movilidad de Bello acorde a la cual reciben el proceso de la referencia para la captura de los vehículos embargados con placas HGY654 y FGL080 propiedad de los demandados, empero lo anterior, observa este Juzgado que el despacho comisorio se dirigió a los entonces denominados JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN para el respectivo secuestro de los automotores en referencia (Folios 36 y 40 del cuaderno de medidas), en atención a que en la solicitud de medida cautelar la parte actora informó que los mismos circulan en el municipio de Medellín, obsérvese:



En este sentido, esta Oficina Judicial considera adecuado oficiar a la Secretaria de Movilidad de Bello para que informen quien los comisionó para la captura de los rodantes y que allegue prueba de ello. Oficiéese en ese sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 62

Hoy 19 de abril de 2021 A LAS 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELAÉZ GUTIÉRRE
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68c2f56bc25f292c2867b39835b3dc0bd4b535f9687089eb3f3b108e989448f9

Documento generado en 16/04/2021 08:19:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>